

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: *Ejecutivo Singular*
Demandante: *Edilberto Herrera Barreto y Luis Arturo Rojas*
Demandado: *José Manuel Galindo Guerrero y Sandra Patricia Figueroa Castiblanco*
Radicación: *110013103013201900319-00*
Asunto: *Recurso Apelación Sentencia*

Para ante el inmediato superior y en el efecto **SUSPENSIVO** concédase el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida el primero (1) de julio de 2021, dentro del asunto de la referencia.

Por secretaría, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 de 2020, envíese el expediente al H. Tribunal.

NOTIFÍQUESE.


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
Nro. _____ Hoy _____ a la hora de las 8:00 a.m.